

RECIBO DE PAGO
COOP. DE BOMBEROS SAN FLORENTIN RUC: 800454
77-4
Tel.: 5957120488
C.N.: 231373
Caja: 1 - Cajero: Ulisse Schedemann
Fecha: 10/10/2025 Hora: 09:17



Servicio: IPS Instituto de Prevision Social
1 - IPS Pago de Aporte
Boleta: 4842988553
Extracto: 12642198
Token: 3667656
Importe IPS: 25.574.543
RUC: 80024845
Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Vencimiento: 14/10/2025
Nro. de Extracto: 12642198
Importe Total: 25.574.543
Medio de pago: Efectivo
Monto factura: Gs. 25.574.543
Costo del servicio: Gs. 4.400
Total pagado: Gs. 25.578.943

Importe IPS: 25.574.543
-: 80024845
Importe Total (IPS): MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Consulte la validez de este documento electrónico con el número CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 01800138848001004875576122025101016236709009

Pago por cuenta y orden del emisor
Infonet Cobranzas
e6f9113d1c5f04c6110198c65eef9b3a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 16358058
 Tipo : NOR
 Imponible : 100.292.323
 Periodo : 992 - SETIEMBRE/2025
 Can.Asegur: 31

Página 1/1
 Usuario Impresor: 1158356
 Fecha-Hora: 09-10-2025 15:44:57
 Corresponde al Extracto Nro.:

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 Nro Patronal: 0524-82-00013 Ide Emplea: 56799

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.300.000	15	3.300.000	REPOSO
3648804	2447614	BRITEZ LOPEZ PEDRO RAMON	4.500.000	30	4.500.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	4.300.000	30	4.300.000	NORMAL
3516856	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.800.000	18	2.800.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
1152735	4018496	CABRERA ENRIQUEZ NOELIA MARGARITA	6.210.000	30	6.210.000	NORMAL
3096990	1588897	CASTILLO JOSE	2.000.000	18	2.007.036	NORMAL
3830035	5944844	COLMAN GUERRERO PABLO FABIAN	3.200.000	30	3.200.000	NORMAL
1979887	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.986.542	18	2.986.542	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	3.047.119	18	3.047.119	NORMAL
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.250.000	18	2.250.000	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.100.000	16	2.100.000	REPOSO
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.250.000	30	2.899.048	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.500.000	30	4.500.000	NORMAL
2064245	4696584	GONZALEZ AGOSTA HECTOR MARIO	3.200.000	28	3.200.000	REPOSO
3201266	4819258	GONZALEZ CASTILLO CINTHIA	3.500.000	30	3.500.000	NORMAL
3787605	4076530	GYSIN CABALLERO ANALIA	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
2043925	3954161	LARSEN WUNDERLI LAURA MARIBEL	3.600.000	30	3.600.000	NORMAL
3515633	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.400.000	30	3.400.000	NORMAL
2360898	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.250.000	18	2.250.000	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	2.400.000	18	2.400.000	NORMAL
2923055	3602868	OCAMPOS ALVAREZ FRANCISCO RUBEN	3.750.000	30	3.750.000	ENTRADA
2770855	3375047	OLMEDO LEDEZMA CAROLINA BEATRIZ	4.500.000	25	4.500.000	REPOSO
3665268	7085031	OVIEDO CHAVEZ RICAR HERMAN	3.228.850	18	3.228.850	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	3.107.696	18	3.107.696	NORMAL
3753624	4433112	RIVERO QUINTANA ANTONIO	2.700.000	30	2.899.048	NORMAL
1954762	5276024	RODRIGUEZ CACERES ISABELINO	2.750.900	30	2.899.048	NORMAL
3401873	2283647	VERA ELVIRA ALICIA	2.300.000	18	2.300.000	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.750.000	18	2.007.036	NORMAL
3417704	4711435	ZOTILO CRISTIAN DAVID	2.750.900	18	2.750.900	NORMAL
80519	2449570	ZOTILO GONZALEZ GREGORIO	3.900.000	18	3.900.000	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información
 suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Este Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 12642198
Token: 3667656

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC: 80024845 [de Emplea: 56799
AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
14/10/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1158356
09/10/2025 12:42:21

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2025	16358058	100.292.323	25.574.543	0

Fin Informe Extracto

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfrán (Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Redes de cobranza (Prohet S.A. - Aquí Pago; Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. - Padelago, Ueno Bank S.A. - Red Fácil, Bancard S.A. - Pago Móvil) (Con costo)
- Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	25.574.543
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	25.574.543

IPS-INFORMA

*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."